



ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO CULTURAL, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO 2019-2024

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL MUSEO REGIONAL DE ANTROPOLOGÍA "CARLOS PELLICER CÁMARA", COMPARENCEN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA, SECRETARIA DE CULTURA; MTRO. LUIS ALBERTO LÓPEZ ACOPA, SUBSECRETARIO DE FOMENTO A LA LECTURA Y PUBLICACIONES; LIC. LUCÍA ALBA GARCÍA FIGUEROA, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL; MTRO. MARIO DE JESÚS CERINO MADRIGAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO E INFORMÁTICO; DR. CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN, DIRECTOR DEL CENTRO INAH TABASCO; LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COPLADET; DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO; LIC. SARA ALICIA PRIEGO PÉREZ, DIRECTORA DE MUSEOGRÁFICA, DESARROLLO CULTURAL; PROFA. MARÍA JESÚS MORALES ZAPATA, PRESIDENTA DE PENTATONÍA, A.C.; ARQ. JORGE CÁMARA DOMÍNGUEZ, EMPRESARIO DE LA CONSTRUCCIÓN; MTRA. DENISSE PRIEGO RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE CONSCIENCIA Y CULTURA PARA EL DESARROLLO A.C.; ARQ. MIGUEL RAMSÉS VÁZQUEZ ORTIZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS TABASQUEÑOS A.C.; LIC. RAÚL LÓPEZ DEANTES, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN LÓPEZ DEANTES, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE CULTURA, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (EN LO SUCESIVO COPLADET), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 y 76 párrafos 8 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14 y 16 de la Ley de Planeación del Estado, se establece la rectoría del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural del Estado.
- II. Que con fecha 29 de noviembre de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, en el cual considera en sus artículos Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo y Décimo Tercero, la integración y atribuciones de los Subcomités Sectoriales que lo integran.



TABASCO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

Dicho ordenamiento también señala que los Subcomités Sectoriales se denominarán de acuerdo al nombre de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado en funciones. Éstos a su vez, podrán crear en su interior, subcomités especiales, coordinados por los titulares de la respectiva área sustantiva de la Secretaría o adscrita a su sector del ámbito estatal, para tratar asuntos específicos que por su naturaleza no requieren de la intervención de todos los integrantes del mismo.

- III. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, señala en su artículo 22, fracción III, que es competencia del Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, fungir como Coordinador General del COPLADET, y con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, coordinará las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo.
- IV. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco señala en su artículo 42 las atribuciones de la Secretaría de Cultura, de las cuales sobresalen: propiciar la participación de los habitantes de la entidad en las actividades artísticas y culturales, apoyando así el desarrollo integral de los tabasqueños; fomentar, propiciar y apoyar la creatividad en las artes en todos sus géneros; organizar, coordinar y preservar el Archivo Histórico del Estado; elaborar, coordinar y ejecutar el Programa Estatal de Fomento Artesanal desde el punto de vista artístico y cultural; promover, apoyar y gestionar la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado; Promover, apoyar y gestionar las manifestaciones de la creación intelectual y artística de la población del Estado; realizar acciones de carácter cívico y cultural; realizar investigaciones, estudios y demás acciones tendentes a preservar y difundir el acervo cultural estatal, de sus aspectos arqueológico, artístico e histórico; impulsar acciones y políticas públicas para la redignificación y rehabilitación de bibliotecas, entre otras.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida y exposición de motivos a cargo del Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaria de Cultura.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, scattered across the right side of the page.]



- 2.- Instalación, integración y atribuciones del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural, a cargo del Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET.
- 3.- Toma de Protesta de los Integrantes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural a cargo del Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET.
- 4.- Mensaje y clausura de la sesión, a cargo de la Lic. Yolanda Osuna Huerta, Secretaria de Cultura.

DESAHOGO

- 1.- En uso de la voz, el Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, procede a dar la cordial bienvenida y exposición de motivos a los presentes, manifestando su agradecimiento a cada uno por su asistencia a este evento de Instalación del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural, el cual es parte integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco. Con la instalación de este Subcomité se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en Reglamento Interior del COPLADET.
- 2.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET, con fundamento en el artículo Duodécimo del Reglamento Interior del COPLADET, procede a declarar la Instalación y Toma de Protesta de Ley a los Integrantes del Subcomité Sectorial de Cultura el cual contará con la estructura y atribuciones siguientes:

I.- El Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural contará con la estructura siguiente:

- a) Un Coordinador, que será la Lic. Yolanda Osuna Huerta, Secretaria de cultura;
- b) Tres funcionarios de las áreas sustantivas de la misma Secretaría y designados por su titular, que serán el Mtro. Luis Alberto López Acopa, Subsecretario de Fomento a la Lectura y Publicaciones; la Mtra. Lucía Alba García Figueroa, Subsecretaria de Desarrollo Cultural, y el Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático;
- c) El o los delegados y representantes del gobierno federal en Tabasco o su equivalente, cuyas funciones sean concurrentes con el sector de que se



trate, que será el Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco;

- d) El representante de la Coordinación General de Vinculación con el Copladet, acreditado ante el Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural, que será el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET;
- e) Dos representantes del Sector Social, cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural y que se encuentren referidos en el artículo 2, fracción V, del Acuerdo de Creación del Comité; que serán la Lic. Sara Alicia Priego Pérez, Directora de Museográfica, Desarrollo Cultural y la Profa. María Jesús Morales Zapata, Presidenta de Pentatonía, A.C.;
- f) Un representante del Sector Privado, cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité Sectorial, que será el Arq. Jorge Cámara Domínguez, empresario de la construcción;
- g) Un representante del Sector Académico, cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité Sectorial, que será el Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Además, se designa como invitados permanentes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural a: Lic. Raúl López Deantes, Presidente de la Fundación López Deantes; Mtra. Denisse Priego Rodríguez, Presidenta de Consciencia y Cultura para el Desarrollo, A.C.; Arq. Miguel Ramsés Vázquez Ortiz, Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños, A.C.

Asimismo, el Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural podrá invitar a otros representantes del Sector Público Federal, Estatal, Municipal, Social y Privado, cuando se vayan a desahogar temas en los que puedan aportar opiniones que enriquezcan los trabajos y la toma de decisiones.

Todos los integrantes referidos en los incisos a) al g) del presente apartado, tendrán voz y voto en el seno del Subcomité Sectorial, teniendo el Coordinador voto de calidad en caso de empate.



II.- El Coordinador del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar las actividades del Subcomité;
- b) Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del COPLADET, determinen la Asamblea Plenaria y el Presidente;
- c) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- d) Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;
- e) Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum, que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno;
- f) Elaborar el acta de cada una de las sesiones del Subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;
- g) Dar lectura al acta de la sesión anterior del Subcomité;
- h) Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;
- i) Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y
- j) Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria y del Presidente del COPLADET

III.- A los Representantes de las Dependencias Federales y Estatales, les compete:

- a) Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;



- b) Colaborar, en el ámbito de su competencia, en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y
- c) Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.

IV- A los Representantes de los Sectores Social y Privado les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.

V.- El Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presentar a la Asamblea Plenaria, a través de la Coordinación General, los resultados de los trabajos realizados en cumplimiento de las atribuciones del Comité, de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales de Mediano Plazo y los Programas Operativos Anuales;
- b) Realizar los trabajos que el Presidente del Comité les encomiende, a través de la Coordinación General, para coadyuvar al cumplimiento de sus propósitos;
- c) Someter a la consideración de la Coordinación General del COPLADET, las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del Subcomité;
- d) Definir prioridades sectoriales en materia de inversión, para facilitar la integración de los programas estatales y las estructuras de sus techos financieros; y
- e) Participar en la elaboración e integración del Informe de Gobierno, el Anuario Estadístico, así como en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

VI.- El Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural podrá llevar a cabo las siguientes:

- a) Sesiones ordinarias, las que se realicen por acuerdo del Coordinador del Subcomité, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente y que será dada a conocer oportunamente a los integrantes; y

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. P. A.' and several other illegible signatures.



TABASCO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

- b) Sesiones extraordinarias, cuando la importancia de los asuntos a tratar así lo ameriten, en cuyo caso el Coordinador del Subcomité formulará las convocatorias correspondientes.

- 3.- Una vez que se ha dado a conocer la estructura y atribuciones del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural, el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET, invita a todos los presentes a ponerse de pie, para que proceda a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del mismo, a quienes les solicita alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro Estado, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión”.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET dice: “Si así lo hicieren, que la sociedad tabasqueña se lo reconozca, si no, se lo demanden”.

- 4.- Acto seguido y en uso de la voz, la Lic. Yolanda Osuna Huerta, Secretaria de Cultura, y Coordinadora del Subcomité Sectorial de Desarrollo Cultural, dirige un mensaje en el que destaca la importancia del Subcomité como órgano incluyente para emprender un proceso de planeación responsable de programas y proyectos culturales. Una vez agotados los puntos del Orden del Día, declara clausurada la sesión, siendo las 11:05 horas del día 01 de marzo de 2019, exhortando a los integrantes del Subcomité Sectorial a que, una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para los efectos legales pertinentes.



**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE
DESARROLLO CULTURAL**

Lic. Yolanda Osuna Huerta
Secretaria de Cultura y Coordinadora del
Subcomité Sectorial de Desarrollo
Cultural

Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa
Coordinador General de Vinculación con
el COPLADET

Mtro. Luis Alberto López Acopa
Subsecretario de Fomento a la Lectura y
Publicaciones

Lic. Luefa Alba García Figueroa
Subsecretaria de Desarrollo Cultural

Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico e
Informático

**Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez
Verín**
Director del Centro INAH Tabasco

Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector de la Universidad Juárez
Autónoma de Tabasco

Lic. Sara Alicia Priego Pérez
Directora de Museográfica, Desarrollo
Cultural



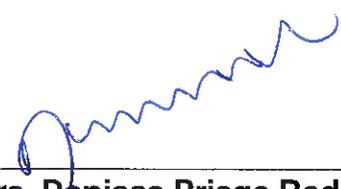
**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE
DESARROLLO CULTURAL**



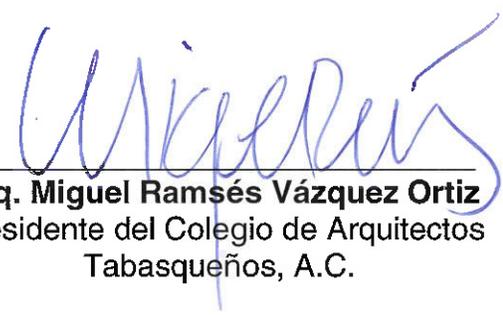
C. María Jesús Morales Zapata
Presidenta de Pentatonía, A.C.



Arq. Jorge Cámara Domínguez
Empresario de la construcción



Mtra. Denisse Priego Rodríguez
Presidenta de Consciencia y Cultura
para el Desarrollo, A.C.



Arq. Miguel Ramsés Vázquez Ortiz
Presidente del Colegio de Arquitectos
Tabasqueños, A.C.



Lic. Raúl López Deantes
Presidente de la Fundación López
Deantes